

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Semana de Mayo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.785

Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 591 del 09/05/2016 – M.P.I. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 42. OTORGA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. SR. ROBERTO DANIEL MOYANO. (VER ANEXO).	8
N° 593 del 09/05/2016 – M.P.I. – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL EJÉRCITO ARGENTINO – COMANDO VTA. BRIGADA DE MONTAÑA. (VER ANEXO).	8
N° 595 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. ROSANA P. BISONARD Y PROF. EUGENIO A. BUCELLO, EN EL "XV FESTIVAL INTERNAZIONALE DI MUSICA E ARTE SACRA" EN LAS CIUDADES DE ROMA Y EL VATICANO.	9
N° 596 del 09/05/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. SANTIAGO DE CHILE.	10
N° 597 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LUJÁN EN LA LOCALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA.	11
N° 598 del 09/05/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	12
N° 599 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. "FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN JOSÉ OBRERO" EN LA LOCALIDAD DE CORONEL CORNEJO. MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI.	13
N° 600 del 09/05/2016 – M.H.y F. – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	14
N° 601 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "12° FESTIVAL DE LA VIRGEN DE LA PEÑA – TARTAGAL CANTA A LA VIDA" EN EL PARAJE YARIGUARENDA. DPTO. GENERAL SAN MARTÍN.	15
N° 603 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL FESTIVAL DE ARTISTAS MUSICALES Y DE EXPO-TUNING EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY.	15
N° 606 del 09/05/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	16
N° 607 del 10/05/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL DR. CARMELO RUSSO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	16

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 586 del 09/05/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CLAUDIA MARINE GUANCA.	17
N° 587 del 09/05/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE LIC. ANA LUZ COCA MEDINACELI. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	18
N° 588 del 09/05/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LUIS ROGELIO LAMBACH DEZA.	18
N° 590 del 09/05/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARTIN EMANUEL CUEVAS.	19
N° 592 del 09/05/2016 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. SANDRA VIRGINIA ALEMANDI.	19
N° 594 del 09/05/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GONZALO DANIEL RODRIGUEZ.	20
N° 602 del 09/05/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. FRANCISCO ARAMAYO.	20
N° 604 del 09/05/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. CAROLINA M. SARTINI BRUZZO.	21

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 14230/16	21
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14229/16	23

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION N° 63/16.	25
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 01/16	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 08/16	27
SPC – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 62/16	27
CONCURSOS DE PRECIOS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – N° 03/16	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 100/16	28
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 100 ADQUISICION	29
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 121 ADQUISICION	29
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 123 ADQUISICION	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 125 ADQUISICION	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 130 ADQUISICION	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 135 ADQUISICION	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 137 ADQUISICION	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 138 ADQUISICION	32
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 139 ADQUISICION	32
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 141 ADQUISICION	33
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 158 ADQUISICION	33
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 159 ADQUISICION	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN GENARO S.A. – EXPTE. N° 0050034-7031/2015-0	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-254.170/15.-	35
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-30.308/16	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
PALERMO 4 – EXPTE. N° 21.751	38
LEILITA 12– EXPTE. N° 21.753	38
LEILITA 13– EXPTE. N° 21.754	39
LEILITA 16– EXPTE. N° 22.023	40
LEILA– EXPTE. N° 21.915	41
DENISE – EXPTE. N° 22.069	41
SUCESORIOS	

ALVAREZ, ENRIQUE- EXPTE. N° 538.394/15 .-	42
RAMOS, JUAN FRANCISCO EXPTE. N° 543.592/16	42
ESPINOZA, MARIA GABRIELA EXPTE. N° 528507/15	43
GARECA HUMBERTO EXPTE N° 24.299/15 – TARTAGAL (Sin Cargo)	43
MARAZ MARÍA- EXPTE. N° 3442/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
CORONEL BERNARDO- EXPTE. N° 4243/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44
MORENO, EDMUNDO MARIANO-GUTIERREZ, BLANCA SUSANA EXPTE. N° 548.739/16	44
CORREGIDOR MONICA DEL CARMEN – EXPTE. N° 533.973/15	44
CISNEROS, MIGUEL ANGEL- AGUILAR, PAULA – EXPTE. N° 537.932/15 .	45
ESPINOSA, SERGIO RAMON – EXPTE. N° 24.673/15 TARTAGAL	45
OVIEDO DE VILARIÑO, GLORIA INES – EXPTE. N° 89.837/96	45
QUIROGA, SIMÓN RAMÓN – EXPTE. N° 23.451/14 – TARTAGAL.	46
REMATES JUDICIALES	
POR W FEDERICO ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 410.581/12	46
POR W FEDERICO ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 346.511/11	47
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE N° 503.118/15	48
POR RUBEN C.D.CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 17.708/14	48
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 521.237/15	49
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 154.859/06	50
POR JORGE E. ARIAS –JUICIO EXPTE. N° 1062/11- SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.-	50
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. LOBO, CECILIA INES- EXP. N° 7.572/2015	51
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO y ACTIVIDADES CIVILES c/CAR WORLD S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 8774/2013	51
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO y ACTIVIDADES CIVILES c/ANDESA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° FSA -11000406/2012	52
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO y ACTIVIDADES CIVILES c/MZ MOTOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 11000057/2013	52
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO y ACTIVIDADES CIVILES c/ATIPA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 2078/2015	53
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SERVICIOS INTEGRALES SALTA SRL	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	56
MONTE CARMELO S.A.	58
AVISOS COMERCIALES	
BIO SERVIVAL S.R.L	58
ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L Y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L	59

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MORILLO-CNEL. JUAN SOLA .	62
ASOCIACION EL TALA FÚTBOL CLUB- LA CANDELARIA -SALTA	62
ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN- A.MU.TRA.M.O	63

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROV. DE SALTA- FE DE ERRATAS DE ASAMBLEA ORDINARIA	63
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.590/16	64
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.589/16	65

FE DE ERRATAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA-INTA- DE LA EDICIÓN N° 19.782 DE FECHA 16/05/2016- LIC. PUB. N° 1/16.	67
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 18/05/2016	68
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/05/2016	68



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 591

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153-168809/2015-0

VISTO la Resolución N° 42, emanada del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se otorga licencia por razones gremiales, sin goce de haberes, al señor Roberto Daniel Moyano, personal dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia del Ministerio de la Primera Infancia, desde el 14 de Julio de 2.015 y hasta el 13 del mismo mes del año 2.019, con encuadre en el artículo 71 del decreto N° 4118/97.

Que la Secretaría de Niñez y Familia, el Subprograma de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 42 emanada del Ministerio de la Primera infancia, que como Anexo (copia certificada) forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el señor Roberto Daniel Moyano, D.N.I. N° 27.097.817, deberá reintegrarse a su cargo de revista, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber concluido su mandato.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Abeleira – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015285

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 593

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-79644/2016-0

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Ejército Argentino – Comando de la Vta Brigada de Montaña; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto formalizar una relación de cooperación mutua, con miras a favorecer la realización de acciones conjuntas en áreas y materias de interés común, que viabilicen una política de inclusión plena para las personas en situación de vulnerabilidad social, en la Provincia de Salta;

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Que las partes asumen el compromiso de promover, planificar, y ejecutar el desarrollo de distintas actividades que se relacionen con tareas de logística, relevamientos zonales, encuestas, distribución de mercaderías y/o medicamentos, traslado de personas y bienes en general; desarrollar proyectos de formación, capacitación, educación y concientización;

Que los proyectos conjuntos serán objeto de Protocolos Adicionales, en los que se fijarán las características y condiciones de la actividad a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición que se estime necesaria;

Que las partes mantendrán la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en consecuencia las responsabilidades consiguientes;

Que el acuerdo no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en Acuerdos Específicos;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.905;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Ejército Argentino – Comando de la Vta. Brigada de Montaña, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Abeleira – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015287

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 595

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-71265/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la participación de la Lic. Rosana P. Bisonard y del Prof. Eugenio A. Bucello, en el "XV Festival Internazionale di Música e Arte Sacra", que se realizará en las ciudades de Roma y del Vaticano", desde el 16 al 21 de noviembre de 2016, con la Filarmónica de Viena, como orquesta residente; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento, organizado por la Fondazione Pro Música e Arte Sacra, dedica

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

esta edición a la Madre Teresa de Calcuta y al año Santo de la Misericordia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que del mismo participarán reconocidos profesionales con gran trayectoria cultural;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la participación de la **Lic. Rosana P. Bisonard** y del **Prof. Eugenio A. Bucello**, en el "XV Festival Internazionale di Música e Arte Sacra", que se realizará en las ciudades de Roma y del Vaticano", desde el 16 al 21 de noviembre de 2016, con la Filarmónica de Viena, como orquesta residente.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015289

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 596

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 136-80124/2016.

VISTO la realización del Programa de Capacitación y Visitas a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 27 al 29 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina) y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Chile (AmCham Chile) cursaron invitación al señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable para participar del citado Programa, dirigido a interiorizar a los asistentes en los lineamientos de la política chilena en energías renovables;

Que resulta conveniente que la Provincia de Salta participe del mismo, atento a la posibilidad de presentarla como un destino de inversión para el desarrollo de dicha clase de energías;

Que corresponde en consecuencia liquidar a cargo de la Provincia los gastos en conceptos de viáticos que utilizará la citada Comisión Oficial;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando la pertinente imputación preventiva presupuestaria;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15;

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, **C.P.N. RAUL JAVIER MONTERO, D.N.I. N° 25.801.647**, con destino a la Ciudad de Santiago de Chile – República de Chile, para participar del Programa de Capacitación y Visitas a desarrollarse entre los días 27 al 29 de abril de 2016, debiéndose liquidar los gastos en concepto de viáticos, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– Los gastos que demande la presente comisión se imputarán a la partida presupuestaria 061001000100.413711.1001 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable – Servicios No Personales –Viáticos.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Montero – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015290

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 597

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-89110/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Luján, a celebrarse el día 8 de mayo de 2016 en la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido, mediante Declaración N° 22/2016 – Expediente N° 91-35.868/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Luján**, a celebrarse el día 8 de mayo de 2016 en la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2º. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 598

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 125 – 200.413/14 Cpde. 62

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$396.479,62 (Pesos trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y dos centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.016 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.915, el importe total de \$396.479,62 (Pesos trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y dos centavos) otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBRO:</u>	<u>\$396.479,62</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$396.479,62
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$396.479,62
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$396.479,62
009000000000.221131.1011 FFFIR Proy. 17 – Capital LP L7580	\$396.479,62
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$396.479,62</u>
(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)	\$396.479,62

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 2°: La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.915 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch N° 7266724, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015292

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 599

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-89.310/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en honor a San José Obrero", llevada a cabo en la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín, el día 1° de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 21/2016, aprobada en la sesión del día 26 de abril de 2016, en Expte. N° 91-35.867/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rindió los tradicionales cultos a su Santo Patrono;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en honor a San José Obrero", llevada a cabo el día 1° de mayo de 2016, en la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 600

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 366 – 12.797/16, 272–28.981/16, 136 – 32.519/16, 226 – 240.228/14 Cpde. 26, 59 – 37.804/16, 59 – 38.879/16, 11 – 22.010/13 Cpde. 38, 11 – 22.010/13 Cpde. 39, 11 –39.523/16, 125 – 16.496/16 Cpde. 1,41–51.685/16, 321 – 39.432/16, 311–19.203/16 Cpde. 1,11 –55.259/16, 41 –57.655/16 y 136 – 56.283/16

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.016 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 78/16 de distribución de partidas Ejercicio 2.016, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.915, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$800.527.995,- (Pesos ochocientos millones quinientos veintisiete mil novecientos noventa y cinco), según detalle obrante en anexos I a XXIV de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos. 7219834, 7244098, 7244127, 7244142, 7244189, 7244230, 7244237, 7244245, 7244300, 7244360, 7244377, 7250570, 7250842, 7266229, 7266327, 7277486, 7280934, 7280951, 7288497, 7299423, 7299574, 7301723, 7304021 y 7308246, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015294

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 601

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-89307/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "12° Festival de la Virgen de la Peña –Tartagal Canta a la Vida", a llevarse a cabo el día 15 de mayo de 2016, en el paraje Yariguarenda, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 20/2016, aprobada en la sesión del día 26 de abril de 2016, en Expte. N° 91-35.846/2016;

Que dicho evento tiene por objetivo transmitir los valores de la familia, la cultura y promover el turismo en el norte provincial, ya que contará con la actuación de grandes artistas folklóricos de la Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "12° Festival de la Virgen de la Peña – Tartagal Canta a la Vida", a llevarse a cabo el día 15 de mayo de 2016, en el paraje Yariguarenda, departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015295

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 603

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Expediente N° 01-89315/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el Festival de Artistas Musicales y de Expo-Tuning, a realizarse los días 25 y 26 de junio del corriente año, en la localidad de Aguaray; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, mediante Declaración N° 19/2016 – Expediente N° 91-35.843/2016, dicho evento se llevará a cabo con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el **Festival de Artistas Musicales y de Expo-Tuning**, a realizarse los días 25 y 26 de junio del corriente año, en la localidad de Aguaray.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015297

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 606

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 9 de mayo de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015299

Salta, 10 de mayo de 2016

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

DECRETO N° 607

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Carmelo Russo para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. **CARMELO RUSSO, D.N.I. N° 25.802.356**, en el Cargo de Secretario de Servicios Públicos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015300

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 586

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 22890/16-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **CLAUDIA MARINE GUANCA, D.N.I. n° 28.606.660**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 122.697,60), para cubrir el costo de cirugía cardíaca reemplazo valvular aórtico y mitral por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000100, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Costello(I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015281

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 587

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-73396/2013-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. **ANA LUZ COCA MEDINACELI, D.N.I. N° 12.690.408**, Clase 1.954, Legajo Personal N° 1.240, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en Unidad Carcelaria N° 4 –Mujeres – Capital – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Calletti – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015282

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 588

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 27410/14-código 317 cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizado el subsidio destinado a cubrir el costo de internación, medicamentos, estudios pre-trasplante y trasplante cardíaco, del paciente **LUIS ROGELIO LAMBACH DEZA, D.N.I. n° 92.366.955**, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 188.277,77).

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081010000500, Gestión de Trasplantes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Costello (I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015283

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 590

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 248166/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **MARTIN EMANUEL CUEVAS, D.N.I. n° 41.530.928**, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00), para dosis de hueso de banco óseo y PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Costello (I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015284

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 592

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 171286/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo 401, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a la doctora **SANDRA VIRGINIA ALEMANDI, D.N.I. n° 20.707.645**, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, odontóloga de planta permanente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Aféctase el cargo 401, Decreto n° 3602/99, del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".
- Libérase el cargo n° 17 incorporado por Decreto n° 2435/00, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

ISA – Costello (I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015286

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 594
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 63980/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **GONZALO DANIEL RODRIGUEZ, D.N.I. n° 44.017.370**, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 91.700,00), para la compra de medicamentos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Costello (I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015288

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 602
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 22 – 375.725/08 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Francisco Aramayo**, en contra de la Resolución N° 529/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015296

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 604

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 481.102/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Carolina Mónica Sartini Bruzzo**, en contra de la Resolución N° 318/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 19/05/2016
OP N°: SA100015298

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 13 de mayo de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°: 14230

VISTAS:

Las Actuaciones N° 87/16 caratuladas: “Lic. Verónica Kirschbaum – presenta la renuncia”, la Resolución N° 14031/16; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 14031/16 se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Verónica Ethel Kirschbaum DNI N° 31.193.459, al cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos”, a partir del 17 de febrero de 2016.

Que a fs. 12, la Sra. Secretaria de Despacho (I) solicita a la Sra. Directora de Administración y Auditoría de Gestión eleven los informes pertinentes a efectos de disponer, el llamado para cubrir el cargo mencionado.

Que, a fs. 13, la Sra. Directora de Administración informa que aceptada la renuncia de la Lic. Verónica E. Kirschbaum se produce la liberación del cargo y del crédito presupuestario por lo que resulta viable el llamado a concurso público de antecedentes y oposición.

Que, a fs. 14 y vta., Auditoría de Gestión informa que aceptada la renuncia de la Lic. Verónica E. Kirschbaum se libera un (1) cargo de planta permanente “Profesional Universitario” correspondiente al escalafón “Profesionales y Técnicos” y su crédito presupuestario correspondiente en la partida de “Gastos en Personal” de la Unidad de Negocios 141010000100 “Ministerio Público Pupilar”, por lo que es factible dar curso a lo solicitado.

Que, se dispone que la Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Sra. Asesora de Incapaces del Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate Dra. Mariela Alejandra López, la Lic. María Lidia Barni y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente “Profesional Universitario” escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones de Psicólogo en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

- 1. LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Profesional Universitario” correspondiente al escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones de Psicólogo en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces del Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate Dra. Mariela Alejandra López, la Lic. María Lidia Barni y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
- 3. ESTABLECER** que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.
- 4. ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.
- 5. DISPONER** que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y elevará al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para su designación.
- 6. FIJAR** las inscripciones de los postulantes desde el 18 al 31 de mayo de 2016 de 8:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial, sita en Avda. Bolivia 4671, Salta Capital.
- 7. PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de amplia circulación local y en la página web del Ministerio Público.
- 8. ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.
- 9. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 13 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN N°: 14229

VISTAS:

Las Actuaciones N° 200/16, caratuladas: "Dra. Nélide del Valle Scillia – presenta la renuncia", la Resolución N° 14143/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 14143/16 este Colegio de Gobierno dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría de Incapaces del Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate Dra. Nélide del Valle Scillia, DNI N° 20.247.363, al cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios", a partir del día 17 de marzo de 2016.

Que, a fs. 8, se solicita a Dirección de Administración y Auditoría de Gestión eleven los informes pertinentes a efectos de cubrir el cargo mencionado.

Que, a fs. 9, la Sra. Directora de Administración informa que la renuncia de la Dra. Nélide del Valle Scillia al cargo de Secretaria Letrada de Primera Instancia libera un (1) cargo perteneciente al estamento "Funcionarios" afectado por la Ley de Presupuesto a la Unidad de Negocios Ministerio Público Pupilar, como también su crédito presupuestario, por lo que es factible dar curso a la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 10 vta., Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios informando que la cuenta objeto de imputación del gasto es la "Gastos en Personal", centro de costo 1441010000100 "Ministerio Público Pupilar", con disponibilidad a la fecha.

Que a su vez se dispone, que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces del Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate Dra. Mariela López y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Asimismo, se dispone que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %) del puntaje restante.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Centro con asiento en Cafayate en el ámbito del Ministerio Público Pupilar.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

1. **LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" del Distrito Judicial Centro con asiento en Cafayate para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces del Distrito Judicial del Centro con asiento en Cafayate Dra. Mariela López y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Maria Isabel Rodríguez Virgili.
3. **ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %) del puntaje restante.
4. **DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.
5. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.
6. **FIJAR** las inscripciones desde el 18 al 31 de mayo de 2016, en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces – Tercer Piso – Ciudad Judicial, sita en Avda. Bolivia N° 4671 Salta Capital, de 8:00 a 13:00 horas.
7. **PROCEDER** por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de amplia circulación local y en la página web del Ministerio Público.
8. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.
9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006332
Fechas de publicación: 19/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053858

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/16

Objeto: Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Servicios de

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Telecomunicaciones del Sistema de Emergencia, Asistencia, Comunicación e Información para los Valles Calchaquíes.

Organismo originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020324-30047/2016-0.

Destino: Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Fecha de apertura: 07/06/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005913
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053917

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16**

Expte.: 234-39421/2016-0 – Resolución N° 177/16

"CONTRATACIÓN: Servicio de Fotocopiadora"

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2.016 a Horas 10: 00

Destino: Distintas dependencias – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Precio Tope: \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 125,00 (Pesos ciento veinticinco)

Venta del Pliego: hasta el día 30 de Mayo hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – **Consultas:** Telf.: (0387) –4373085

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso.

**Julio Eduardo Burgos, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA**

Factura de contado: 0001 – 00068852
Fechas de publicación: 19/05/2016

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053883

HOSPITAL PÚBLICA MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–56209/2016–0.

Fecha de apertura: 06/06/2016 – HORAS: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 94.000.

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) –4325090/11/71 E–Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar.

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00068851

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053882

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PUBLICA N° 62/16

Objeto: Provisión de Gases de Uso Medicinal.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244–180267/2015–0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 08/06/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0940684385–3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005909
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053880

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16
EXPEDIENTE N° 35464-SG-2015 RESOLUCIÓN N° 01/2016

Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16, convocado para la: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN"

Presupuesto oficial: \$ 58.070.00 (Pesos cincuenta y Ocho Mil Setenta con 00/100).

Precio del pliego: \$ 58,00 (Pesos Cincuenta y Ocho con 00/100)

Venta de pliegos: A partir 20/05/16 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 31 de Mayo del año 2.016 – Horas: 1 1:30.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 20 de Mayo del Año en curso.

CPN Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068861
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053907

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/16
Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-62372/2016-0.- Contratación Directa N° 100/16. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión: 13 al 19/06/16.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068856

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053902

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

CONTRATACION DIRECTA N° 100 –ART13–INC h):

Adquisición: “Agujas para Neuroestimulacion”

Publíquese la Contratación Directa N° 100 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día 16/03/2016 a hs. 11:00 con destino a Quirófano Anestesia según el siguiente detalle:

INSUMOS BIOMEDICOS S.A.

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 28.100,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053898

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

CONTRATACION DIRECTA N° 121 –ART13–INC h):

Adquisición: “Pedido de carnes – marzo”

Publíquese la Contratación Directa N° 121 –Art.–13– Inc. H), cuya apertura se realizó el día 26/02/2016 a hs. 11:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009.

Importe Total: \$ 241.912,86

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910

Fechas de publicación: 19/05/2016

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053897

H.P.G.D." SAN BERNARDO"
CONTRATACION DIRECTA N° 123 –ART13–INC b):

Adquisición: "Accesorios para Fisioterapia"

Publíquese la Contratación Directa N° 123 –Art.–13– Inc. b), cuya apertura se realizó el día 05/04/2016 a hs. 11:00 con destino a Fisioterapia, Diagnostico y Tratamiento según el siguiente detalle:

MEDITEA ELECTRONICA S.R.L
Renglones: 009, 010, 011, 012.
Importe Total: \$ 1.591,00

IGUALAR SALTA de Nicolas Pappalardo
Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 014, 015, 016.
Importe Total: \$ 27.140,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053896

H.P.G.D." SAN BERNARDO"
CONTRATACION DIRECTA N° 125 –ART13–INC h):

Adquisición: "Pedido de pollos – abril"

Publíquese la Contratación Directa N° 125 –Art.–13– Inc. H), cuya apertura se realizó el día 29/03/2016 a hs. 12:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA S.A.
Renglones: 001.
Importe Total: \$ 87.510,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053895

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 130 –ART13–INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Pedidos de huevos – abril"

Publíquese la Contratación Directa N° 130 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día 30/03/2016 a hs. 11:30 con destino a Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

HUEVOS K SRL Y/O ASTILLAS DEL PLATA

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 5.880,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053894

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACION DIRECTA N° 135 –ART13–INC b)

Adquisición: "Adquisición de tonner y cartuchos"

Publíquese la Contratación Directa N° 135 –Art.–13– Inc. b), cuya apertura se realizó el día 14/04/2016 a hs. 10:00 con destino al Centro de Procesamiento Informático del Hospital según el siguiente detalle:

LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L

Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 015.

Importe Total: \$ 15.852,66

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053893

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137 –ART13–INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Pedido de farmacia n° 2458"

Publíquese la Contratación Directa N° 137 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

15/04/2016 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Oftalmología del Hospital según el siguiente detalle:

MEDICINA INTEGRAL FENIX S.R.L

Renglones: 002 y 003.-

Importe Total: \$ 49.680,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053892

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 138 –ART13–INC H): (Presupuestario)

Adquisición: “Bolsa de Alimentación – Pte. Malco Rios Juan”

Publíquese la Contratación Directa N° 138 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día 13/04/2016 a hs. 15:00 con destino a Unidad de Terapia Intensiva del Hospital según el siguiente detalle:

HUEVOS K SRL Y/O ASTILLAS DEL PLATA

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 4.140,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053891

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 139 –ART13–INC H): (Presupuestario)

Adquisición: “Descartables para 15 días”

Publíquese la Contratación Directa N° 139 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día 15/04/2016 a hs. 11:00 con destino a Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

MORENO Y VENIER S.R.L

Renglones: 002, 004.-

Importe Total: \$ 6.350,00

MUNDO PACK S.R.L

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Renglones: 001 y 003.-
Importe Total: \$ 2.979,70

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053890

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141 –ART13–INC H): (Presupuestario)

Adquisición: “Bolsa de alimentación – Pte. Lami Alejandro”
Publíquese la Contratación Directa N° 141 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día 18/04/2016 a hs. 15:00 con destino a Unidad de Terapia Intensiva del Hospital según el siguiente detalle:

FRESENIUS KABI S.A.
Renglones: 001.-
Importe Total: \$ 10.143,84

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053889

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158 –ART13–INC H): (Presupuestario)

Adquisición: “Frazadas de lana de una plaza”
Publíquese la Contratación Directa N° 158 –Art.–13– Inc. h), cuya apertura se realizó el día 29/04/2016 a hs. 11:30 con destino a Sector de Lavadero del Hospital según el siguiente detalle:

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.
Renglones: 001.-
Importe Total: \$ 29.900,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053888

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 159 –ART13–INC C): (Presupuestario)

Adquisición: “Alquiler de bisturí armónico – Pte. Meza Gustavo”

Publíquese la Contratación Directa N° 159 –Art.–13– Inc. c), cuya apertura se realizó el día 25/04/2016 a hs. 10:00 con destino a Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

MEDICINA INTEGRAL FENIZ S.R.L

Renglones: 001.–

Importe Total: \$ 7.500,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005910
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053887

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034–7031/2015–0

SAN GENARO S.A. CUIT N° 30–71006900–6, Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 162249 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para el abastecimiento poblacional de 80 lotes con carácter permanente y uso general de las instalaciones del predio con carácter eventual, con un volumen total anual de 0,0657 hm³, compresivos de 30 m³/hora, con 6 hs de bombeo diarios.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 08 de marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00068771
Fechas de publicación: 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-254.170/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 6/16 del día 15/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes de La Quebrada Pichanal, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° s/N°, localidad de Seclantas, Dpto. Molinos, entre los puntos 3476401.79, 7196191.12 y 3476225.94 y 7196110.12, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 17 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068860
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053906

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-30.308/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 137** del día 04/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Arias, integrando dicha comisión el Ing. Civil Marcelo Toigo y el Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble **Catastro N° 157.633, Fracción 26, Sección Z, Manzana 401, localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de Mayo de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00068848
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053878



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

PALERMO 4 – EXPTE. N° 21.751

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Palermo 4" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21751, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3463493.43	7254566.02
3465307.93	7253882.54
3465235.29	7253591.26
3465534.59	7253612.87
3465462.01	7253321.78
3466359.73	7253386.04
3466432.91	7253679.57
3466133.36	7253656.88
3466205.65	7253946.83
3467345.93	7253601.81
3467134.14	7252755.57
3463281.63	7253719.77

Labor Legal: X: 7253354.00 Y: 3465334.00

Superficie 270has 0245 m2

Las minas colindantes son: El Quemado V, expte. 21993; El Quemado, expte. 19516; Crosby 01, expte. 21648; Leilita 13, expte. 21754; Hesta, expte. 18348.

Secretaría, 5 de mayo de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053876

LEILITA 12 – EXPTE. N° 21.753

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 12" de feldespató, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21753, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3463844.93	7255970.47
3467697.44	7255006.26
3467566.58	7254483.43
3467243.94	7254594.61
3465747.77	7254487.51
3465824.94	7254777.41
3465525.70	7254755.99
3463714.08	7255447.64

Labor Legal: X: 7255007.00 Y: 3466030.00

Superficie 269has 9982 m2

Las minas colindantes son: Palermo 1, expte. 21748; Leilita 15, expte. 22022; Leilita 13, 21754; Santa Elena, expte. 18159.

Secretaría, 5 de mayo de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847
Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053875

LEILITA 13 – EXPTE. N° 21.754

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 13" de feldespató, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21754, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3463714.08	7255447.64
3465525.70	7254755.99
3465380.55	7254173.82
3467175.97	7254302.16
3467243.94	7254594.61

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

3467566.58 7254483.43
3467345.93 7253601.81
3466205.65 7253946.83
3465307.92 7253882.54
3463493.43 7254566.02

Labor Legal: X: 7254065.00 Y: 3465518.00

Superficie 269has 9994 m2

Las minas colindantes son: Santa Elena; 18159; Hesta, expte. 18348; Palermo 4, expte. 21751; Leilita 12, expte 21753; Crosby 01, expte. 21648; El Quemado V, expte. 21993.

Secretaría, 5 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053874

LEILITA 16 – EXPTE. N° 22023

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 16" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 22023, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3469922.73	7255575.06
3472074.73	7255575.06
3472074.73	7254320.25
3469929.17	7254320.24
3469929.17	7254375.06
3469922.73	7254375.06

Labor Legal: X: 7254890.13 Y: 3470296.01

Superficie 270has 0008m2

Las minas colindantes son: Mirkos 7, expte 20206; Mirkos 9, expte. 22142; Crosby 03, expte. 21650; Leilita 15, expte. 22022.

Secretaría, 5 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847

Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016

LEILA – EXPTE. N° 21915

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leila" de diseminado de oro y cobre ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 21915, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3467742.00	7254448.64
3469742.00	7254448.64
3469742.00	7249448.64
3467742.00	7249448.64

Labor Legal: X: 7241250.00 Y: 3468120.00

Superficie 1000 has

Las minas colindantes son: Crosby 01, expte. 21648; Crosby 03, expte. 21650; Leilita 15, expte 22022.

Secretaría, 5 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068847
Fechas de publicación: 19/05/2016, 26/05/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053872

DENISE – Expediente N° 22.069.–

El Dr. Enrique D. Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 CPM que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.069 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "DENISE"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3476941.64	7330387.06
2	3477659.55	7329652.96
3	3477311.38	7329312.47
4	3476593.47	7330046.56
PMD	3476862,00	7329935,30

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.
Secretaria: Dra. Alejandra Loutayf
Fecha Salta, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005663
Fechas de publicación: 19/05/2016, 30/05/2016, 09/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007947

SUCESORIOS

El Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Norma, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, Enrique S/ Sucesorio**", Expte. N° 538.394/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial de ésta ciudad.
Salta, 16 de mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068855
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053900

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom.; Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos: "**Ramos, Juan Francisco – Sucesorio**", Expte. n° 543.592/16, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.–" Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán – Juez; Dra. Sofía I. Escudero – Secretaria.
Salta, 11 de Mayo de 2.016.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068845
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053868

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados **"ESPINOZA, MARÍA GABRIELA S/ SUCESIÓN"** Expte. N° 528507/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Saltad 3 de mayo 2016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068843
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053866

El Dra. Carmen Julia, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24.299/15, caratulados: "SUCESORIO DE GARECA, Humberto"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
TARTAGAL, 9 de mayo de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006334
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053865

La Dra. Cristina Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Federico García, en autos caratulados **"Maraz María (Causante)– Sucesorio, Expte. N° 3442/14"**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Publicación por Un día en el Boletín oficial.
San Ramón de la Nueva Orán, 09 de mayo de 2.016.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068841
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053864

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "**Coronel Bernardo s/ Sucesorio, Expte. N° 4243/15**", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Publicación por Un día en el Boletín oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Abril de 2.016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068840
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053863

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en el Expte. N° 548.739/16, caratulado "**MORENO, Edmundo Mariano – GUTIÉRREZ, Blanca Susana – SUCESORIO**", ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068827
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053850

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria del Dra. PAMELA MOLINA sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer piso, Pasillo "A", Patio 1, en los autos caratulados "**CORREGIDOR MONICA DEL CARMEN s/ SUCESORIO**", Expte. N° 533.973/15, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 12 de febrero de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068805
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053824

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"Cisneros, Miguel Ángel – Aguilar Paula – SUCESORIO "**, Expte. N° 537.932/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. Y C.).– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.
Salta, 3 de Mayo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068795
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053810

Dra. CLAUDIA YANCE – JUEZ (I), a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. ANGÉLICA TORO, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ESPINOSA, SERGIO RAMÓN", EXPTE. N° 24.673/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de un (1) día.
Tartagal, 11 de Mayo de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005662
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007946

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados: **" OVIEDO DE VILARIÑO, GLORIA INÉS S/SUCESORIO "** Expte. N° 89.837/96, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de ley en el Boletín Oficial y un Diario Comercial.
Salta, 16 de Mayo de 2016.

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005661
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007945

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez Interina de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en autos: **“Sucesorio de Quiroga, Simón Ramón Expte. N° 23.451/14”** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Simón Ramón Quiroga como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 18 de Abril de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005656
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007940

REMATES JUDICIALES

**POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 410.581/12
CAMIONETA DODGE 1.966 c/GNC– JUDICIAL – Sin Base**

El día: 20 de Mayo de 2.016, a las 18:00 hs. en calle España n° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom., (DJC – Salta), a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaría de la Dra. Silvina G. Rivelli, en los autos caratulados: **“TRINCADO, David vs. Sosa, Analía Rosa – CABRERA, Roberto Raúl – EJECUCIÓN PRENDARIA – Expte.: 410.581/12”**, Remataré Sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor lo siguiente: Un automotor Tipo: Puck up – Marca: Dodge – Mod.: D-100 – Año: 1.966 –Dominio: VHM-263 – Motor Chrysler N° 61A0314 – Chasis Fargo Dodge de Soto N°61A0314 – en buen estado gral. de uso, y conservación, motor funcionando sin batería, posee equipo de gas GNC, Código del regulador: TY-40 – N° T-I 106557 – Cilindro: 371864 – (instalado el 01/2.012) –Vencimiento: 01/2.017, y en el estado gral. visto que se encuentra, y puede ser revisado por los interesados el día 19/05/2.016, a partir de las 9 hs. en la playa de estacionamiento de calle España frente al N° 995, (frente colegio de Martilleros). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. EDICTOS: por 2 día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. FORMA DE PAGO: Contado – COMISIÓN: 10% y SELLADO: para actas (D.G.R.) 0,6% ambos a cargo del comprador. El IVA por venta en subasta es a cargo del comprador. (Demandados: Sosa, Analía Rosa DNI n° 27.638.563 – CABRERA, Roberto Raúl DNI n° 22.718.769) – Martillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L) Sr. Federico Zelarayán –

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

España 955 – Salta (Cel.: 0387-154577667)

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068838
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100053861

**POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 346.511/11
2 INMUEBLES en Rrio. de LERMA Judicial – con base**

El día 20 de Mayo de 2.016, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).-, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom. (D.J.C. –Salta–) Dr. José Gabriel CHIBAN, Secr. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"MASSALIN PARTICULARES S.A. vs. APARICIO, Ubaldo y otros – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – Expte.: 346.511/11**, procederé a rematar (en block) con la base de \$8.274,12 corresp. las 2/3ras., partes del V. Fiscal, de los 2 inmuebles ubicados en calle: Arturo Illia 132, B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, Identificados con: Catastro: 6.185 – Sec.: K – Manz.: 027 – Parc: 019 –, Plano: 516–Sup.. 600 m2, y el Catastro: 6.186 Sec: K – Manz.: 027 – Parc: 018 –ambos del Dpto.: Rrio. de Lerma (19) Plano: 516 – Sup. 600 m2, según cédula parc, según cédula parc. Mejoras Cat. 6.185: 1 Hab de 5 x 4 mts c/vista a la calle, 2 Habs de 3 x 3 m, 1 Pasillo de 5 x 1,5 m, al final 5 Habs de 3 x 4 mts, (estos ambientes techo de fibrocemento, mampostería de bloques de cem y pisos de mosaico y de granito), 1 Cocina de 6 x 3 m c/techo losa y piso de cem alisado, 1 B° c/sanitarios completos (revest de azulejos), Fondo de 9 x 3 m tapiado. 1 Galpón de 9 x 9 m paredes de bloques de cem, pisos de cem alisado y tierra, techo de chapa, 4 Estufas de tabaco de 5 x 9 m, 3 son a gas y en funcionamiento y fuera de servicio. **Estado de ocupación:** Reside la Sra. Inés Hermelinda Guzmán DNI 5.991.308. Mejoras Cat. 6.186: Ubicado también en calle: Arturo Illia Colindante con el n° 132, también del B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, acceso por calle Arturo Illia por portón de H° que da a un galpón de 12 x 6 m (aprox) paredes de bloques de cem y techo de chapa, seguidamente hay 4 estufas de tabaco, 3 c/paredes de adobe y 1 de bloques de cem sin funcionar, 1 Tinglado de 6 x 10 m, piso de cemento. Los catastros son colindantes y no poseen divisoria. **Servicios:** Luz eléc, gas nat y agua corr. – **Visitas:** los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 18/05/2.016, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. **Forma de pago:** 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. **Informes:** Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667–España 955–Salta.–

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068837
Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100053860

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO JUICIO EXPTE. N° 503.118/15

El 19/5/16 hs. 18,00- en San F. y Santiago 942, Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 400.000, inmueble Cat.168.910, Sec."J", Mza.452b, Parc.5, Dpto. Cap. (ST. 318,91m²), ubicado en Barrio Fepusa, Mza. 452B, Casa 5 (al lado B^a Miraflores). Casa de dos pisos: planta baja, amplio living, cocina comedor, baño de 1ra. Espacio p/lavadero, garaje techado a dos aguas para dos vehículos y fondo tapiado. Planta alta 3 dorm., pasillo, baño y balcón. Todo pisos cerámicos, con rejas al frente y amplio portón de chapa. Servicios luz, agua, gas, alumb. P. y calle enripiada. Ocupada por Sr. Masciarelli y su grupo familiar en calidad de locatario. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C. y C. Proc. Ejec. 2da. Nom., en juicio c/MAÑAS, CINTIA RUTH S/Ejec, Expte. 503.118/15. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, art. 597 del C.P.C. y C. Inf. Mart. Alfredo Gudiño – Tel . 156-850709 – Iva Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068794

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053809

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – Juicio Expte. N° 17.708/14

El 23/05/16 a 16 Hs en Pje. Tartagal N° 31 de San José de Metan Pcia. de Salta Rematare c/base de \$ 476.721,20 (2/3 Ptes. V.F.) la 1/3 pte. indivisa prop del demandado, del inmueble identific con Mat 13373 (rural) del Dpto Metan, ubicado en ruta prov. 4 de la localidad de Rio Piedras pcia. de Salta.– Lim: N: Ruta Prov. N° 4 que lo separa de la parc. 1, Valle Quieto, Mat. 8.909 prop. Pcia. de Salta y Mat. 8.715, Fca. El Aybal o Mula Muerta, prop. Luis María Romero y otro; S: Rio Piedra y O: Ruta Nac. 9/34.– Sup: 475 Has. 3.884,08 m².– se accede por ruta prov. 4 donde reside la Sra. Asunción González junto a sus hermanas Dora R. y Clara I. González en calidad de ocupantes (herederos) por fallecimiento de sus padres Demetrio González y Matilde Nicefra Francés, ocupando 35 has. Aprox. cercadas c/alambre, existiendo una vivienda de material, y corrales para animales, contando c/servicios de luz, agua y tv.– Sitio s/ruta prov. N° 4, reside la Sra. Bacilia Moreno ocupando un lote en calidad de préstamo (por la Sra. Rita Herrera), en una casa de madera y ladrillo, contando solo con agua careciendo de luz elec.– Seguido reside el Sr. Yolando Ruiz con flia., ocupando un lote por posesión otorgada por Amado Anuch hace aprox. 40 años en una casa de madera, contando solo con agua careciendo de luz elec– Seguido reside la Sra. Ramona Rojas y flia. Manifestando hacerlo en calidad de poseedora por el Sr. William Amado Anuch hace aprox. 25 años, en una casa de material c/baño de primera, contando c/agua cte. y luz elec, sobre ruta prov. N° 4.– Seguido reside el Sr. Santiago Páez y flia. En calidad de poseedor hace aprox. 30 años en un lote, en casa de material posee servicio de luz elec Y agua, sitio s/ruta prov. N° 4.– Seguido reside la Sra. Cristina Gutiérrez y flia. quien posee un lote aprox. hace 50 años por compra-venta al padre de William Amado Anuch (extravió los papeles), tiene luz y agua, s/ruta prov N° 4.– Seguido reside el Sr. Manuel Albornoz en un lote s/ruta prov. 4 en calidad de ocupante, casa de madera cta. c/luz y agua.– También el inmueble se encuentra

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

arrendado en parte al Sr. Roberto Torres quien lo hace al demandado y por el Sr. González M. quien lo arrienda al Sr. William Anuch, todo s/acta de constat. realizada por el Sr. juez de paz de Rio Piedras obrante a fs. 50 de autos.– Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.– Com de Ley 10% con mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador– Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. 2° Nom. Dr. CARLOS GRACIANO – Secret. de la Dra. MARCELA MORONI en juicio Carabajal Ivana B. c/Anuch Amado Ariel – Ejec de Hon. – Expte. N° 17.708/14– Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario El Tribuno.– El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. En expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 0387-154-414211.

San José de Metán, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005655

Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016

Importe: \$ 442.00

OP N°: 400007939

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 521.237/15
REMATE JUDICIAL S/INMUEBLE**

**Derechos y Acciones
(Barrio San José: calle Constancio Vigil n° 31)**

El 19/05/2016 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio Profesional de Martilleros) REMATARÉ c/la base de **\$2768** (equivalentes a las dos tercera parte del valor fiscal) los derechos y acciones que le corresponden a los demandados: Sr. Rubén Darío Montero y Sergio Esteban Montero, sobre el inmueble identificado con la **Matrícula N° 40.388**, Sección L, Manz.95b, Parcela 16; ubicado en Departamento Salta Capital, medida según plano: fte. 9m; Fdo. 20m, Límites: N.: calle s/ nombre, S.: Parc. 3, E. Parc. 17, O. Parc. 15 todo según cédula parcelaria. **Ubicación:** Barrio San José, en calle Constancio Vigil n° 31, según fs. 63; casa de barrio ocupado por el propietario. **Descripción:** el frente tiene un portón de hierro para entrada de vehículos, un jardín de entrada con piso de mosaico, cuenta con un living comedor con piso de mosaico, techo de loza, paredes revestidas con machimbre lustrado, con un pasillo de distribución: al baño que posee accesorios y paredes revestida de azulejos, piso mosaico, techo de loza; dos dormitorios con piso de mosaico con techo de loza; cocina comedor con mesada, bacha y mueble bajo mesada, techo de loza y piso de mosaico. El patio tiene piso de cerámico, lavadero cubierto con techo de chapa, una habitación con techo de fibrocemento y piso de mosaico, escalera de cemento que conduce a la planta alta, con dos habitaciones con techo de chapa y piso de mosaico, esta planta alta sin instalación eléctrica. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, vereda y calle pavimentada, alumbrado público. **Cond. Venta:** seña el 30% bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 10%, más el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprobados la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR – JUEZ – Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF; autos caratulados **"PELLEJERO, RODOLFO DARÍO c/ MONTERO, SERGIO ESTEBAN; MONTERO SERGIO ESTEBAN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** Expte. N° 521.237/15. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 3

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

días. Inf. Cel. 0387 – 155771313 Martillero Público Edgardo Javier Moreno Martillero M.P.
76 – CUIT. 20-23953678-0 .-
Salta, 10 de mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005650
Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 374.40
OP N°: 400007932

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – Juicio Expte. N° 154.859/06

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2°. Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en el diario de mayor circulación en el medio y 3 días B. Oficial en autos caratulados "**Torrico, Lidia Inés c/López, Carlos Alfredo s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 154.859/06, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, **rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 19 de Mayo de 2016, a las 18:00 horas**, el inmueble es una parte indivisa el 50%, que se encuentra ubicada en la calle Francisco Gabino N° 1203, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 22.559. Sección C, Manzana 59 a. Parcela 22, Departamento Capital. El estado del inmueble es una panadería que se encuentra en buenas condiciones y está ocupada por el Sr. Carlos Alfredo López, que se compone la misma de un salón comercial, una cuadra o sala de máquinas, con puerta de madera salida a calle Arturo Dávalos, un baño de 1ra., una habitación amplia todo con piso de granito y techo de loza plana cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural. Sup. 162 m2. Base \$ 9.599,51. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Saldo a regularizar a cargo del comprador: inmobiliario \$ 2.453,94 y Tasa \$ 5.244.34; hasta la fecha. Inf. 154105722– IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00005647
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 340.00
OP N°: 400007926

**POR JORGE E. ARIAS – S.R. Nva. ORÁN
JUICIO EXPTE. N° 1062/11**

50% Indiviso, un Inmueble, con un Taller y Vivienda. Lavalle 41. Judicial con Base \$ 1.609,16

El día 19/05/2016 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina Del Valle Barberá, Juez 2da. Nom. en C. y C. del Distrito Judicial del Norte – Orán. Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: **SOCBA S.A. c/Miranda María de los Ángeles s/Ejecutivo Expte. Nro. 1062/11**. REMATE : Con la base de las 2/3 partes proporcional del valor fiscal : Base \$1.600,16 :un Inmueble, dos piezas, Cocina Comedor, Baño, Construcción de Material Techo Chapa Cinc Piso Cemento, UN Patio Pequeño, a Continuación un Taller Mecánico con Portón de Acceso sobre Calle Lavalle, hay

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

una Pequeña Pieza, con un Techo de Chapa de Cinc Con Cierre A Los Costados Con Paredes Medianeras De Ladrillos. Ubicado Calle Lavalle Nro. 41 de la Ciudad de Orán. Datos Según Cédula Parcelaria: Dpto. Orán 16, secc. 6a., manzana 18 a, parcela 13, Matrícula 8172, SUP. S/m a/ochava 337,49 m2. EL inmueble se encuentran ocupado por Virginia Gabriela Miranda y también por Osvaldo Miranda, Padre en el Taller. Servicios de luz, Agua, cloacas, gas y alumbrado público. Deudas: Aguas de Salta; Impuesto Inmobiliario; Servicios retributivos municipales. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deber depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de circulación masiva. Comisión de ley 10% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25 C/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878 – 15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005645
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 388.00
OP N°: 400007923

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. LOBO, CECILIA INÉS – PREPARACIÓN VIA EJECUTIVA – Hoy EJECUTIVO**", Exp. N° 7.572/2015. CITA a la demandada Sra. Cecilia Inés LOBO, mediante edicto que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez.– Salta, 12 de Mayo de 2016. Publíquese por un (1) día.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068844
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053867

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretarla a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/CAR WORLD S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**" (EXPTE N° 8774/2013), notifíquese al demandado **CAR WORLD S.R.L. (CUIT N° 30-70970085-1)** mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 09 de Diciembre de 2015: "RESUELVO: ... MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra CAR WORLD S.R.L. hasta hacerse la acreedora integro pago del capital reclamado de PESOS TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO (\$13.118,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- REGÍSTRESE y notifíquese.- Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio-Juez Federal Subrogante".

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005660
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007944

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/ANDESA S.R.L S/EJECUCION FISCAL**" (EXPTE N° FSA-11000406/2012), notifíquese al demandado ANDESA S.R.L. (CUIT N° 30-70003703-3) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 02 de Junio de 2014: "RESUELVO: ... MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra ANDESA S.R.L. hasta hacerse la acreedora integro pago del capital reclamado de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$6.228,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- REGÍSTRESE y notifíquese. -Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio-Juez Federal Subrogante".

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005659
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007943

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/MZ MOTOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**" (EXPTE N° 11000057/2013), notifíquese al demandado MZ MOTOS S.R.L. (CUIT N° 30-70957309-4) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 26 de Abril de 2016: "RESUELVO: ... MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra MZ MOTOS S.R.L. hasta hacerse la acreedora integro pago del capital reclamado de PESOS QUINCE MIL VEINTISIETE (\$15.027,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

de liquidación.- REGÍSTRESE y notifíquese.- Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio-Juez Federal Subrogante".

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005658
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007942

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/ATIPA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (EXpte N2 2078/2015)**, cítese al demandado ATIPA S.R.L. (CUIT N° 30-71119877-2) mediante edictos que deberán publicarse por el término de dos días, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Salta, 10 de Mayo de 2016.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005657
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007941



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVICIOS INTEGRALES SALTA S.R.L.

José Raúl Plaza, DNI N° 17.308.950 (CUIT 20-17308954-4) casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Belén Escudero André, argentino, DNI N° 21.311.210, nacido en fecha 24/04/65, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pedernera 460 de esta ciudad de Salta; la Srta Eva María Bearzi, DNI 33.616.669, (CUIL 27-33616669-7) argentina, soltera, de profesión licenciada en turismo, nacida en fecha 7-1-90, con domicilio en Los Álamos N° 68, Barrio El Tupal de esta ciudad de Salta y la Sra Lucrecia María Escudero André, argentina. DNI N° 14.709.885, (CUIL 27-14709885-0), nacida en fecha 16/03/62, viuda, de profesión profesora de inglés, con domicilio en Los Álamos N° 68, Barrio El Tupal, de la ciudad de Salta. **Instrumento de Constitución:** Contrato Social de fecha 3 de febrero de 2016, modificado por instrumento de fecha 19 de febrero de 2016.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de " SERVICIOS INTEGRALES SALTA SRL".

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior- Se fija domicilio legal de la sede social por separado en calle Pedernera 460 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 (Treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (1) la prestación de servicios de catering en comedores propios o de terceros, limpieza, recreación, lavandería; recolección y traslado de residuos, transporte de personas o cosas y servicios de logística en general a campamentos o instalaciones de terceros.- (2) locación de herramientas, máquinas, muebles, vehículos (sin chofer) (propios o de terceros).- (3) provisión de alimentos, maquinarias, herramientas, mobiliario, vajilla, utensilios, combustible, agua potable, equipos móviles de electricidad o bienes de uso en general (propios o ajenos) y de personal a empresas mineras, petroleras, de la construcción, agropecuarias y de cualquier otro rubro que lo requiera.- Los servicios a prestarse serán por medio de personal propio o de terceros. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. La Sra. Lucrecia María Escudero André será titular de 190 cuotas (ciento noventa), por un valor total de \$ 190.000 (pesos ciento noventa mil), el Sr. José Raúl Plaza será titular de 190 cuotas (ciento noventa), por un valor total de \$ 190.000 (pesos ciento noventa mil) y la Srta Eva María Bearzi será titular de veinte cuotas (20) por un valor total de \$ 20.000 (pesos veinte mil). Los socios aportan en este acto, en dinero efectivo, el 25% del capital social que a cada uno corresponde según la cantidad de cuotas que les corresponden. El saldo de capital a integrar será aportado en efectivo dentro del plazo legal.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

cargo de un gerente, socio o no, por el plazo de cinco años. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Jose Raúl Plaza, DNI N° 17.308.950 (CUIT 20-17308954-4) casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Belén Escudero André, argentino, DNI N° 21.311.210, nacido en fecha 24/04/65, de profesión Ingeniero, quien constituye domicilio a esos efectos en calle Pedernera 460 de esta ciudad de Salta, quien acepta la designación.

Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales establecidas en el art. 94 de Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

Ejercicio económico y financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya techa se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación para su consideración.

Salta, de Mayo del 2.016 CERTIFICO: Que por orden del Sr. juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA. Salta, 05 de mayo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068836

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 260.00

OP N°: 100053857

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 15 de Junio de 2016 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad sito en Ruta Nacional Nro. 34, Km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º) Consideración de la prórroga de la facultades delegadas en el Directorio en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (en adelante, el “Programa”) en circulación en cualquier momento aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2011 y luego prorrogada por Asamblea de Accionistas del 26 de diciembre de 2013;

3º) Ratificación de lo aprobado por el Directorio en el punto 8 de la Agenda del día de su reunión del día 6 de mayo de 2016 con relación a la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples en el marco del Programa;

4º) Consideración de la creación de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$S 100.000.000 (o su

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros;

5º) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del programa referido en el punto 4, precedente, que no sean expresamente establecidos por la asamblea, incluyendo pero no limitado a la época, monto, precio, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea, salvo el monto máximo aprobado; (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la creación del programa referido en el punto 4, precedente y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (b) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al programa referido, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado autorregulado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o la negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (iii) la autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores.

6º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 10 de Junio de 2016, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

Eduardo Elias, ABOGADO

Factura de contado: 0001 – 00068831
Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016
Importe: \$ 954.00
OP N°: 100053853

MONTE CARMELO S.A.

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 2.016 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 22 y 23 finalizados el 31 de Julio de 2.014 y el 31 de Julio de 2.015 respectivamente.
- 2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.
- 3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicente Carlos Casares, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068789
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100053798

AVISOS COMERCIALES

BIO SERVIVAL S.R.L – INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL –

En Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de febrero de 2.016 los señores socios de BIO SERVIVAL S.R.L. representantes del 100% del Capital Social resuelven la modificación del Artículo 3 del Contrato Social con lo que queda redactado de la siguiente manera: "**Tercero: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la argentina o del extranjero, las siguientes actividades: **a)** La actividad de servicios viales de construcción, reparación, demolición y mantenimiento de obras viales, urbanas, rurales o de montañas; **b)** Producción y comercialización de materiales de construcción de hormigón armado, carpeta asfáltica y cerámicos; **c)** Trabajos de impermeabilización y movimientos de

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

suelos; **d)** La realización de obras de ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas en general, instalaciones industriales, comerciales, domiciliarias, instalación de alumbrado público y en general todo tipo de instalación eléctrica sea en obras públicas como privadas, fabricación y/o comercialización de equipos, artefactos eléctricos y luminarias general y con tecnología led."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068839

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053862

ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. Y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. – Aviso de Fusión –

En cumplimiento de lo establecido por el art. 10 inc. "b" y 83 inc. 3° de la Ley 19550, ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta; comunican la fusión por absorción entre ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. (sociedad absorbente) y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. (sociedad absorbida) y con tal motivo informan: A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos: i) ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 13/08/1998, al folio 260/1, asiento 4388 del libro 16'de SRL; ii) CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 09/11/2007, al folio 170. asiento 8089 del libro 26 de SRL. B) El compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos directores y suscripto por las partes el 29 de Abril de 2016 y aprobado por las reuniones de socios de cada sociedad el 12 de Mayo de 2016 y tiene efecto retroactivo al 01 de Mayo de 2016 C) Cambio de los capitales sociales: i) Con motivo de la fusión el capital social de ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. aumentó de la suma de \$ 1.200.000 a la suma de \$ 1.280.000, es decir un aumento de \$ 80.000, mediante la emisión de 8.000 cuotas de \$ 10 c/u, ii) CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19550; D) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31/03/2016 de acuerdo a los estados contables especiales de fusión confeccionados por cada sociedad al 31/03/2016, para ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. la valuación del activo es de \$ 24.316.102,95. la valuación del pasivo es de \$ 14.739.167,71 y el patrimonio neto es de \$ 9.576.935,24; para CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. la valuación del activo es de \$ 6.686.192,93, la valuación del pasivo es de \$862.277,55 y el patrimonio neto es de \$ 5.823.915,38 E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derechos les correspondan en los términos del art, 83 de la Ley 19550 en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los quince (15) días de la última

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

publicación de este edicto Los que suscriben se encuentra autorizados por Reunión de Socios de cada una de las sociedades de fecha 12/05/16.

Pedro Antonio Arias – Virginia Alurralde, AUTORIZADOS

Factura de contado: 0001 – 00068799

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 612.00

OP N°: 100053814



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MORILLO

La Comisión Directiva del centro de Jubilados y Pensionados Morillo cita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 10 de junio de 2.016 a Hs. 9 en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Morillo, sito en calle Gral. Paz y San Martín de la localidad de Coronel Juan Solá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Consideración de memoria, Balance General, Inventario, Informe del Órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio N2 It*..... cerrado el 31/12/14 y Ejercicio Ns 2 Cerrado el 31/12/15 actuado por la Comisión Directiva.
- c) Elección de autoridades de la Comisión Directiva
- d) Elección de dos socios que firman el acta de asamblea.

Nélida Agreti, PRESIDENTA – Elva Cardozo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068854
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053886

ASOCIACIÓN EL TALA FÚTBOL CLUB EL TALA – DPTO. LA CANDELARIA

La Comisión Directiva de la Asociación El Tala Fútbol Club, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 2016, a 18,00 hs. en su sede social de ex ruta Pcial. N° 55 El Tala Departamento La Candelaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2015.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Fabrizio Iván Díaz, PRESIDENTE – Hugo Ricardo Escobar, SECRETARIO GRAL.

Factura de contado: 0001 – 00068850
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053881

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A. MU. TRA. M. O.
FE DE ERRATA:**

La Asamblea General Ordinaria con fecha 27 de Mayo de 2.016 ha sido suspendida para el Día 10 de Junio de 2.016.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Oran – A. MU. TRA. M. O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 2.016 a Horas 20:30 en calle Santa Fé N°: 457 para tratar el siguiente temario:

1° Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea

2° Lectura del Acta Anterior

3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.015.

4° Aumento de cuota societaria.

Carlos Sarapura, PRESIDENTE – Miguel Sandoval, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068849
Fechas de publicación: 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053879

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA (CO.P.E.F.SALTA)

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física (Co.P.e.F.Salta), convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria para el Próximo 30 de mayo del corriente año a Hs. 18:00 en calle O'Higgins 1550, salón Vip del Estadio Delmi de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA;

1. Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2015).
2. Presupuesto Anual y Cálculo de Recursos.
3. Actualización de montos de Matriculación y cuotas Periódicas.
4. Informe sobre Proyecto de Convenio de Uso del Predio Centro Vecinal Villa Las Rosas.
5. Informe sobre situación administrativa estado Jurídico laboral.
6. Designación de 2 matriculados para firmar el Acta.

FE DE ERRATAS Por un error involuntario, en el texto correspondiente a la publicación de la Asamblea se realizará el día 27 de mayo del corriente año.

Prof. Edit E. Gutiérrez, PRESIDENTE – Lic. Alicia A Barón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068863
Fechas de publicación: 19/05/2016
Importe: \$ 200.00

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

Salta, 16 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.590

VISTO:

La aprobación de la Circular N° 9 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Modificaciones a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General N° 1.752, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha de emisión de la Circular N° 9;

Que el artículo 16 del Reglamento del CENCyA establece que las "Circulares de adopción de las NIIF" se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones – CINIIF – o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones –CINIIF– existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 26 de Abril de 2.016, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público–, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Circular N° 9 de Adopción de las Normas

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Internacionales de Información Financiera. Modificaciones a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF de la Federación Argentina le Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer, que las normas de la Circular N° 9 tendrán la vigencia que la propia Circular establece para cada Norma NIIF modificada o remplazada.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068846

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 272.00

OP N°: 100053870

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

Salta, 16 de mayo de 2.016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.589

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 43, sobre "Modificación de la Resolución Técnica N° 26 Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)", por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que la aprobación, por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de su Resolución General N° 1.752, adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 "Normas contables profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)", que fuera aprobada el 20 marzo de 2009 por la FACPCE;

Que la aprobación, por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de su Resolución General N° 1.956, adoptando la RT N° 29 sobre "Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 26 – Adopción de las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)", que fuera aprobada el 03 diciembre de 2010 por la FACPCE;

Que la aprobación, por parte Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de su Resolución General N° 2.192, adoptando la RT N° 38 sobre "Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 26 –'Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)", que fuera aprobada por la FACPCE y que eliminó las referencias a determinados párrafos de las NIIF;

Que la RT N° 26 y modificatorias, no permite aplicar las NIIF era forma integral, por la inexistencia del método de la participación, como opción para la medición de ciertas inversiones en los estados financieros separados;

Que en el año 2011, al ponerse en consulta la Agenda de Trabajo del IASB para los siguientes tres años, la FACPCE y el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), ha contestado que una necesidad, para algunos países de América Latina y para Argentina en particular, sería la inclusión del método de la participación como una opción para la medición de determinadas inversiones, lo que permitiría que los estados financieros separados puedan elaborarse con las NIIF completas;

Que en agosto de 2014, el IASB realizó la modificación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 27 sobre "Estados financieros separados", admitiendo el método de la participación como opción para la medición de determinadas inversiones en los estados financieros separados;

Que en el período de consulta del Proyecto N° 35 de Resolución Técnica, se solicitó la opinión y argumentos a favor de una u otra de las siguientes propuestas, para la medición de ciertas inversiones en los estados financieros separados:

a) Modificar la RT N° 26 para incluir las tres alternativas existentes en la NIC 27 (costo, método de la participación y valor razonable), o

b) Modificar la RT N° 26 pero admitiendo sólo la alternativa de aplicación del método de participación de la NIC 28.

Que en los grupos de interés (preparadores de estados financieros, el regulador del mercado de capitales, consejos profesionales y miembros del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría–CENCyA), tuvo mayor consenso la propuesta b), basado principalmente en los siguientes argumentos: la práctica vigente en Argentina; la comparabilidad entre los estados financieros separados de diferentes empresas y de cada entidad con períodos anteriores; la búsqueda de una mejor aplicación del "devengado" y la dificultad para la obtención del valor razonable en forma fiable, para aplicar esta medición en la mayoría de las entidades que no cotizan en los mercados.

Que la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de su Resolución Técnica N° 43 sobre "Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 26 – 'Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medidas Entidades (NIIF para las PYMES)", en la reunión realizada el 1° de abril de 2016 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en la que este Consejo votó favorablemente.

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional;

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público–, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 43, sobre Modificación de la Resolución Técnica N° 26: Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las Normas de la Resolución Técnica N° 43, tendrán vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068846

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 448.00

OP N°: 100053869

FE DE ERRATAS

INTA-EEA. SALTA – LICITAC. PUBLICA N° 01/16

De la Edición N° 19.782 de fecha 16/05/2016

Sección Administrativa – Licitaciones Públicas

Pág. N° 23

LIC. PÚB. N° 1/16-Ejercicio 2016

Expediente N° SALT –S20:0000359/2016

Objeto de la Contratación: Adquisición del Servicio de Vigilancia para los Edificios de la E.E.A. Salta por el periodo de 01 de Agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017.

Donde dice: Acto de Apertura: Plazo y horario: 02 de junio de 2016 Hs. 10:30.

Debe decir: Acto de Apertura: Plazo y horario: **03 de junio** de 2016 Hs. 10:30.

De la Edición N° 19.783 de fecha 17/05/2016

Sección Administrativa – Licitaciones Públicas

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Pág. N° 30

LIC. PÚBL. N° 1 /I 6 – Ejercicio 2016

Expediente N° SALT –S20:0000359/2016

Objeto de la Contratación: Adquisición del Servicio de Vigilancia para los Edificios de la E.E.A. Salta por el periodo de 01 de Agosto de 2016 al 31 de Júlíode2017.

Donde dice: Acto de Apertura: Plazo y horario: 02 de junio de 2016 Hs. 10:30

Debe decir: Acto de Apertura: Plazo y horario: **03 de junio** de 2016 Hs. 10:30.

Ing. Agr. María Elena Toncovich, DIRECTORA REEMPLAZANTE – Ing. Agr. David M. Laxi
Wierna, JEFE (I)

Factura de contado: 0001 – 00068870

Fechas de publicación: 19/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053915

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 347428.60

Recaudación del día: 18/05/2016 \$ 1604.00

Total recaudado a la fecha \$ 349032.60

Fechas de publicación: 19/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053929

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 79445.80

Recaudación del día: 18/05/2016 \$ 1976.00

Total recaudado a la fecha \$ 81421.80

Fechas de publicación: 19/05/2016

Sin cargo

OP N°: 400007953

Edición N° 19.785 – Salta, Jueves 19 de Mayo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
